



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00104-00
Accionante	BANCOLOMBIA S.A.
Accionado	JOSE NICOLAS CAMARGO MACHADO.
Asunto	AUTO CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO DE PETICION.

Plato, Agosto veinticuatro (24) de Dos mil Veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud de corrección presentada por la apoderada del extremo ejecutante, el Despacho dispone de conformidad y con base a la siguiente cita jurídica:

Código General del Proceso

Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte mediante auto

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

De lo anterior, se nota que en la providencia adiada 25 de julio de 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago ejecutivo en contra del señor JOSE NICOLAS CAMARGO MACHADO se colocó como número de la C.C. del ejecutado 12.695.808, cuando lo correcto es el 5.124.449.

En ese orden, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

RESUELVE:

Corregir el auto de firmado electrónicamente en fecha 25 de julio de 2022, que el número correcto de la C.C., de la parte ejecutado es 5.124.449y **no** el 12.695.808, de conformidad con lo expresado en la motivación de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceac89a876d40d94ded2ae48e89b9a9da64451eb9f120c856d046b5acc601081**

Documento generado en 26/08/2022 08:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>